



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**AUTORIZA GIRO GLOBAL DE FONDOS
PROGRAMA INTERCULTURAL, LICEO LUIS
CRUZ MARTÍNEZ Y ESCUELA HEROES DEL
ITATA**

DECRETO ALCALDICIO N° 171

QUILLON, 12 ENE 2022

VISTOS:

1. El proyecto PEIB 2021, Programa de Educación Bilingüe, convenio suscrito con el Ministerio de Educación y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3143, de fecha 25/08/2021. Convenio cuya vigencia rige desde el 01 de junio de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022. Fecha esta última en la deben encontrarse ejecutado todos los recursos, restando girar los fondos menores destinados a materiales.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4784 de fecha 01 de diciembre de 2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N° 5061 fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
4. El Decreto (H) N° 2287 de fecha 18/01/2021, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos para 2021, cuya versión para 2022 no se conoce aún.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1723 de fecha 06/04/2019, que aprueba Manual de Uso y Rendición de Fondos a Rendir", de la Municipalidad de Quillón.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.
7. El Decreto Alcaldicio N° 2086, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
8. El Decreto Alcaldicio N° 2288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
9. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. AUTORIZASE giro global de fondos, a los Directivos de los Establecimientos Educacional de la Comuna, a quienes se individualiza, por los montos que se indican, con imputación al Programa PEIB, proyecto Intercultural Bilingüe 2021-2022, para la ejecución de los gastos de materiales contemplados en el respectivo proyecto:

DIRECTIVO	RUT	ESTABLECIMIENTO	MONTO \$
Rolando Cid Villagrán	[REDACTED]	Liceo Luis Cruz Martínez	31.400
San Martín Bocaz Héctor	[REDACTED]	Escuela Héros del Itata	62.640

2. ESTABLÉCESE que la rendición de cuentas, deberá ser presentada por los docentes autorizados, en forma detallada y documentada en original, según reglamentación vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde"

OIG/NSCh

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL / DAEM / ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES INDICADOS